

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de concesión de licencia de obras de ampliación de gran superficie minorista. (PP. 667/2013).*

Con fecha 18 de enero de 2013, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

«Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente ADM-URB-INDUS-2012/100, se trata de las obras de ampliación horizontal de una edificación comercial existente.

La superficie construida del edificio que se amplía es de 10.954,84 m<sup>2</sup> y se le adosa un cuerpo de 1.381,85 m<sup>2</sup>, consistente en un patio cubierto con marquesina, con acceso a vehículos y destinado a la venta de materiales de construcción.

La parcela donde se encuentra situado el edificio comercial se encuentra ubicada en Suelo clasificado Urbano y calificado Edificable, dentro de la zona Global de Ordenanzas "G" Actividades Económicas y en concreto en la zona proveniente de planeamiento de desarrollo Sector 35 "Parque Empresarial" con tipología asignada G2 Aislada en Parcela y tres plantas de altura máxima.

La zona donde se ubica, manzana P, se desarrolló mediante el Plan Parcial del Sector 35. En cuanto a usos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del mencionado Plan Parcial, a la Manzana P se le asignó como uso preferente el de Gran Superficie Comercial, dentro de las características definidas en la Ley de Comercio de Andalucía.

Las obras afectan a una actividad incluida en el Anexo I (Epígrafe 13.19) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, GLCA, por lo cual las modificaciones que se lleven a cabo en la misma han de ser informadas previamente por el órgano ambiental autonómico (art. 27), por ser asunto de su competencia las actuaciones sometidas a Autorización Ambiental Unificada (AAU).

En este sentido, consta en el expediente Resolución de fecha 17 de octubre de 2012 de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se acuerda la consideración de "Modificación no sustancial" el proyecto de ampliación de patio de materiales de Leroy Merlin (Ref.: AAU/MNS/CA/045/12).

Incoado el correspondiente expediente administrativo fue sometido al trámite de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 214, de fecha 8 de noviembre de 2012, no habiéndose presentado alegaciones.

Cuenta con informe favorable del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía de fecha 13 de noviembre de 2012 (LC08/2012) acorde con lo establecido en el artículo 40.4 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo.

Conforme establece el citado Decreto Legislativo 1/2012, con fecha 4 de diciembre de 2012 se remite a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía la documentación señalada en dicho Decreto para que emita informe autonómico previo sobre la solicitud de licencia de obras de ampliación de gran superficie minorista. Con fecha 3 de enero de 2013 se remite a la Consejería información y documentación que fue requerida a este Ayuntamiento con fecha 27 de diciembre de 2012, entre ellas informe técnico del Director de Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico de fecha 26 de diciembre de 2012.

En fecha 10 de enero de 2013, la Dirección General de Comercio emitió Informe Autonómico Favorable para la ampliación de gran superficie minorista (IA-007/12/CA) con una superficie útil de venta al público total tras la ampliación de 9.163,90 m<sup>2</sup>, suponiendo la ampliación un aumento sobre la existente de 1.745,10 m<sup>2</sup>.

La intervención propuesta resulta concordante con las determinaciones del PGOU vigente, recogida en el Proyecto autorizado, suscrito por el Arquitecto don Santiago Vellisca Rodríguez de fecha 20 de septiembre de 2012.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia a disposición del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 169 y 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en las disposiciones reglamentarias de desarrollo.

Por todo ello se propone:

Primero. Conceder licencia de ampliación de gran superficie minorista, en Avda. de la Ilustración, s/n, "Leroy Merlin".

Segundo. Condiciones.

1. Previo al inicio de las obras, deberán solicitar y obtener acta de tira de cuerda, debiendo aportar plano y soporte informático en coordenadas UTM. Igualmente deberá aportar proyecto de ejecución debidamente visado, acompañado de una declaración responsable de técnico competente sobre la concordancia entre proyecto básico y de ejecución, los proyectos parciales u otros documentos técnicos (art. 21 Decreto 60/2010, de 16 de marzo, modificado por el Decreto 327/2012, de 10 de julio), así como el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente.

2. Establecerán cartel, según modelo adjunto, visible desde la vía pública.

3. Los residuos generados por las obras de construcción serán puestos a disposición de gestor autorizado, estando obligado a mantenerlos en condiciones de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder.

4. Caso de ser necesaria la ocupación o la ejecución de obras en vía pública, estas deberán ser objeto de solicitud de licencia independiente.

5. Al término de las obras, deberán solicitar y obtener licencia de utilización, debiendo aportar la documentación exigible según art. 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística (Decreto 60/2010, de 16 de marzo), así como declaración de conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado.

6. Previo al ejercicio de la actividad deberán solicitar y obtener ampliación de la licencia de apertura.

7. Conforme a los artículos 173 de la LOUA, y 4.7.23 del Plan General vigente, deberán cumplirse los plazos de iniciación (04 meses) y terminación (12 meses) de las obras establecidos en la licencia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.»

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 40.9 LCIA.

Jerez de la Frontera, 15 de febrero de 2013.- La Alcaldesa (por delegación), el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, Agustín Muñoz Martín.